

La designación de los componentes de la Comisión Consultiva se realizará, a propuesta de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Las funciones de la Comisión Consultiva de Gestión Ambiental del Servicio Andaluz de Salud, serán:

- Elaborar, implantar y mantener el Plan de Gestión Ambiental, como base de las mejoras del comportamiento ambiental de los Centros del Servicio Andaluz de Salud.
- Promover, dirigir y coordinar los procesos de certificación de los Centros del Servicio Andaluz de Salud ante los organismos competentes, como garantes de la calidad en la Gestión Ambiental relacionada con sus actividades.
- Proponer los objetivos de carácter Medio Ambiental para la confección del Programa de Gestión Ambiental.
- Control y Seguimiento agregados de la Gestión Ambiental del Organismo.
- Resolución de consultas sobre criterios, medios y procedimientos de Gestión Ambiental.
- Estudio y homologación de nuevas técnicas aplicables a los procesos de Gestión Ambiental.
- Elaboración y propuesta del Plan Anual de Formación en Gestión Ambiental.
- Asesorar sobre Gestión Ambiental a la Dirección Corporativa y a las Direcciones de los Centros.

Y cualquier otra función que sobre el particular le sea encomendada.

Tercero. La Comisión funcionará en Pleno y en Subcomisiones o Grupos de Trabajo temático o funcionales que se establezcan por el Pleno cuando así lo estime necesario, desarrollando su composición y normas de funcionamiento específicamente para cada una de ellas.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Asistencia Sanitaria para que dicte las instrucciones que sean precisas para el desarrollo de esta Resolución.

Quinto. Quedan si efecto la Resolución de 21 de junio de 2001, por la que se designan Vicepresidentes, Secretario y Vocales de la Comisión Consultiva de Gestión Ambiental, y la de la misma fecha por la que se crea la Comisión Consultiva de Gestión Ambiental en cuanto se oponga a lo dispuesto en la presente.

Esta Resolución producirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2662/04 interpuesto por don Jesús Pena González, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de febrero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 2 DE FEBRERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2662/04 INTERPUESTO POR DON JESUS PENA GONZALEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2662/04 interpuesto por don Jesús Pena González contra la Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias y Médicos de Admisión y Documentación Clínica, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablores de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y contra la Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 2 de febrero de 2005.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2662/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 2 de febrero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2660/04 interpuesto por doña María Salud Benítez Bocanegra, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de febrero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 2 DE FEBRERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2660/04 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA SALUD BENITEZ BOCANEGRA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2660/04 interpuesto por doña María Salud Benítez Bocanegra contra la Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias y Médicos de Admisión y Documentación Clínica, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y contra la Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 2 de febrero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2660/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 2 de febrero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2663/04 interpuesto por doña Pilar Ruiz Díaz, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de febrero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 2 DE FEBRERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2663/04 INTERPUESTO POR DOÑA PILAR RUIZ DIAZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2663/04 interpuesto por doña Pilar Ruiz Díaz contra la Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias y Médicos de Admisión y Documentación Clínica, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y contra Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 2 de febrero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2663/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 2 de febrero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2661/04 interpuesto por doña María del Carmen Gamero González, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de febrero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud: